



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

(Versión Final)

2013 – 2020

DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	FECHA VIGENCIA	VERSIÓN
Primera Versión	Asesor de Planeación y Sistemas	2008-12-12	01
Se ajusta el documento a los cambios en el mapa de procesos y el organigrama	Asesor de Planeación y Sistemas	2010-01-12	02
Ajuste en el organigrama de la entidad y en productos y metas	Asesor de Planeación y Sistemas	2011-02-18	03
Ajuste en la misión, visión, mapa de procesos y objetivos institucionales de la Entidad. Se incluyen los objetivos de calidad.	Asesora de Planeación y Sistemas	2011-04-08	04

CONTROL DE APROBACIÓN		
Vo.Bo.:	REVISADO:	APROBADO:
Cargo: Director(a) General	Cargo: Asesor de Planeación y Sistemas	Cargo: Director(a) General



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

MANUAL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 06

FECHA DE VIGENCIA: 2014-03-17

Ajuste a la introducción, cambio de misión, visión, mapa de procesos, Plan de Desarrollo y Modelo de Organización. El Plan Estratégico (se encuentra en Proceso de Revisión)

Asesor de
Planeación y
Sistemas

2013-09-17

05

Revisión, ajuste y actualización de objetivos del IDT, visión, misión, Política del SIG, objetivos del SIG.

Asesor de
Planeación y
Sistemas

2014-03-17

06



	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: DE-M02 VERSIÓN: 06 FECHA DE VIGENCIA: 2014-03-17
---	--	--

Tabla de contenido

1. OBJETIVO	5
2. INTRODUCCIÓN.....	5
3. VISIÓN INSTITUCIONAL	6
4. MISIÓN INSTITUCIONAL	6
5. POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	6
6. EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO EN EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL “BOGOTÁ HUMANA”	7
7. PRINCIPIOS ÉTICOS	9
8. ELEMENTOS DIFERENCIADORES DEL IDT	10
9. DEFINICIÓN DE MODELO DE SERVICIO.....	11
10. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL IDT	11
10.1. LARGO PLAZO	11
10.2. MEDIANO PLAZO	11
10.3. CORTO PLAZO (OBJETIVOS INSTITUCIONALES)	11
10.4. OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	12
10.4.1. OBJETIVOS DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC) Y SUBSISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI).....	12
10.4.2. OBJETIVOS DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA)	12
10.4.3. OBJETIVOS DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (S&SO).....	13
10.4.4. OBJETIVOS DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SGSI).....	13
10.4.5. OBJETIVOS DEL SUBSISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO (SIGA).....	13
10.4.6. OBJETIVOS DEL SUBSISTEMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL (SRS)	14
11. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL IDT	14

11.1.	ESTRATEGIA CENTRAL DEL IDT	14
11.2.	JUSTIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA.....	14
12.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL QUE SOPORTA LA ESTRATEGIA.....	15
12.1.	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS	16
12.2.	MODELO DE ORGANIZACIÓN POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.....	17
13.	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	18

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: DE-M02 VERSIÓN: 06 FECHA DE VIGENCIA: 2014-03-17
---	--	--

1. OBJETIVO

Describir el Plan Estratégico de la Entidad que proporcione los lineamientos para la realización de las actividades.


2. INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico Institucional es una herramienta gerencial que le permite a la Institución, entre otros, identificar con claridad, a través de objetivos, estrategias y productos planteados, el rumbo que debe seguir en aras de cumplir con la misión; incrementar el nivel de cohesión que debe tener toda entidad para asegurar la mayor productividad en la gestión institucional y garantizar el cumplimiento de los compromisos pactados en la Carta de navegación del Distrito Capital, el Plan de Desarrollo Distrital de la Bogotá Humana 2012-2016 y dejar el camino trazado de la continuidad en posteriores administraciones.

El desarrollo del turismo en Bogotá es una tarea de toda la sociedad en su conjunto, especialmente de los agentes que conforman el Sistema de Gestión Turística de Bogotá. Por esta, entre otras razones, el Instituto Distrital de Turismo, en conjunto con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, lideraron la formulación de la Política Pública Distrital de Turismo para Bogotá, sancionada mediante Decreto de la Alcaldía Mayor de Bogotá N° 327 del 02 de octubre de 2008. Esta Política le exige a la Ciudad las líneas de acción a desarrollar en pro de, como lo plantea el objetivo de la misma:

“Configurar un modelo de desarrollo turístico sostenible y competitivo para la ciudad y su zona de influencia -Región Capital- que le brinde al sector un soporte Institucional transversal requerido por sus propias características, que propenda por el posicionamiento de la ciudad en los mercados nacionales e internacionales como un destino atractivo bajo criterios de diferenciación, especialización y adecuada gestión, de forma tal que permita aumentar los niveles de satisfacción del visitante actual, incrementar el volumen de viajeros y su gasto en la ciudad, impactando Humanamente en el desarrollo económico mediante la generación de riqueza colectiva y la distribución del ingreso”.

El Plan Estratégico Institucional, guarda coherencia con los lineamientos estratégicos planteados en la Política Pública Distrital de Turismo para Bogotá, por ser esta última, el marco general de acción de la ciudad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<p>MANUAL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</p>	<p>CÓDIGO: DE-M02 VERSIÓN: 06 FECHA DE VIGENCIA: 2014-03-17</p>
---	---	---

Lograr el cumplimiento de los propósitos aquí planteados es compromiso de cada uno de los servidores públicos que hacen parte del Instituto Distrital de Turismo. El Plan Estratégico que tendrá una vigencia 2012-2016, en este período la Institución llevará a cabo las acciones que estén a su alcance, de tal forma que se garantice la sostenibilidad necesaria para que el turismo en Bogotá se desarrolle dentro de los parámetros planteados y se convierta en un objetivo común, que aglutine la participación de todos los actores involucrados y de la ciudadanía en general, de tal forma que contribuya al desarrollo económico y social de la ciudad.

En síntesis, el presente documento describe la forma en que está organizada la Institución y de varios elementos que facilitan la interpretación de la gestión que se realiza. Como elementos descriptores de lo anteriormente mencionado, se cuentan: la visión, la misión, los principios, el modelo de servicio o de negocio, los objetivos estratégicos y de calidad, la estrategia central Institucional, la estructura organizacional que soporta la estrategia y finalmente, se formula el plan de acción para los próximos años.

3. VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida como una Institución líder, a nivel nacional e internacional, en el desarrollo de Bogotá como un destino turístico en el 2020.

4. MISIÓN INSTITUCIONAL


Promocionar y posicionar a Bogotá como destino turístico y gestionar las condiciones de competitividad y sostenibilidad turística del destino, contribuyendo al desarrollo económico y social de la ciudad.

5. POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

El Instituto Distrital de Turismo dedicado a Promocionar y posicionar a Bogotá como destino turístico y gestionar las condiciones de competitividad y sostenibilidad turística del destino, contribuyendo al desarrollo económico y social de la ciudad, busca la satisfacción de sus usuarios y partes interesadas, cumpliendo los requisitos legales y organizacionales suscritos frente al Sistema Integrado de Gestión.

Por esto se compromete a:

- Prevenir la contaminación, mitigación y/o compensación de los impactos ambientales.
- Identificar y prevenir las condiciones y factores que afectan o pueden afectar la salud y seguridad del personal, para garantizar un ambiente de trabajo adecuado.

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: DE-M02 VERSIÓN: 06 FECHA DE VIGENCIA: 2014-03-17
--	--	--

- Proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad de los activos de información.
- Administrar y conservar los documentos de archivo producidos en el ejercicio de su gestión y preservar la memoria institucional.

Para lograr lo anterior promovemos un ambiente de responsabilidad social a la vez que fortalecemos el desarrollo de nuestro personal, la participación de los usuarios y partes interesadas, destinando los recursos necesarios para consolidar nuestra cultura de mejoramiento continuo y la sostenibilidad de nuestro Sistema Integrado de Gestión.

6. EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO EN EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL “BOGOTÁ HUMANA”.

El Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C., 2012– 2016 “Bogotá Humana”, tiene como objetivo general: “Mejorar el desarrollo humano de la ciudad, dando prioridad a la infancia y adolescencia con énfasis en la primera infancia y aplicando un enfoque diferencial en todas sus políticas. Se buscará que en Bogotá se reduzcan todas las formas de segregación social, económicas, espaciales y culturales, por medio del aumento de las capacidades de la población para el goce efectivo de los derechos, del acceso equitativo al disfrute de la ciudad, del apoyo al desarrollo de la economía popular, así como también buscará aliviar la carga del gasto de los sectores más pobres y la promoción de políticas de defensa y protección de los derechos humanos de los ciudadanos y la ciudadanas.

A su vez, el plan contribuirá al ordenamiento del territorio alrededor del agua, minimizando las vulnerabilidades futuras derivadas del cambio climático y protegiendo en forma prioritaria la estructura ecológica principal de la ciudad, como base de un nuevo modelo de crecimiento urbano basado en la sostenibilidad ambiental, que incluye la revitalización de los espacios urbanos y rurales como expresión del uso democrático del suelo, y la promoción de un sistema de transporte multimodal.

El plan distrital de desarrollo Bogotá Humana también fortalecerá lo público como principio del Estado social de derecho, mediante el fomento de la participación y decisión de la ciudadanía, la eficacia y eficiencia administrativa, la transparencia y lucha contra la corrupción y la seguridad ciudadana como baluarte de la convivencia”¹.

Para cumplimiento de este objetivo el Plan establece tres ejes estratégicos, a saber:

1. Una ciudad que reduzca la segregación y la discriminación: El ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

¹ Acuerdo 489 del 12 de Junio de 2014 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2012-2016 Bogotá Humana”.

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: DE-M02 VERSIÓN: 06 FECHA DE VIGENCIA: 2014-03-17
--	--	--

2. Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.
3. Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público.

La misión del Instituto Distrital de Turismo está enmarcada fundamentalmente por el eje estratégico 1 **Una ciudad que reduzca la segregación y la discriminación: El ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo**, cuya descripción plantea:

Este eje tiene como propósito reducir las condiciones sociales, económicas y culturales que están en la base de la segregación económica, social, espacial y cultural de la ciudadanía bogotana, que contribuyen a la persistencia de las condiciones de desigualdad o que dan lugar a procesos de discriminación. Se trata de remover barreras tangibles e intangibles que les impiden a las personas aumentar sus opciones en la elección de su proyecto de vida, de manera que estas accedan a las dotaciones y capacidades que les permitan gozar de condiciones de vida que superen ampliamente los niveles de subsistencia básica, independientemente de su identidad de género, orientación sexual, condición étnica de ciclo vital, condición de discapacidad o de sus preferencias políticas, religiosas, culturales o estéticas.

Este eje estratégico contempla quince programas, dentro de los cuales el IDT hace parte del programa: Apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad. Con el cual se busca atender las necesidades del sector económico consolidado y de la economía popular.

En respuesta a este programa el instituto formuló dos proyectos de inversión para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en el Plan de Desarrollo.

Los proyectos son:

- 731 – Desarrollo Turístico Social y Productivo de Bogotá
- 740 – Bogotá Ciudad Turística para el Disfrute de Todos

Por otra parte, el IDT en el eje 3 **Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público**, cuya descripción plantea:

Busca defender y fortalecer lo público como fundamento del Estado social de derecho, significa para Bogotá Humana garantizar en distintos ámbitos del territorio procesos participativos que promuevan la movilización, la organización, la deliberación y la toma de decisiones amplia e informada de la ciudadanía en gestión de la ciudad, fortaleciendo la democracia, trabajando por la construcción de paz, promoviendo un enfoque de seguridad humana y convivencia, impulsando el uso transparente y responsable del patrimonio y los recursos de la ciudad, sin tolerar la corrupción pública ni privada.

Significa racionalizar la administración pública, mejorando la prestación de sus servicios para la toma de decisiones y la satisfacción de la demanda de trámites y atención a la ciudadanía, utilizando de manera adecuada y novedosa las tecnologías de la información y de las comunicaciones, y estableciendo una tributación equitativa y progresiva para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito.

En respuesta a este programa el instituto formuló el proyecto de inversión 712 “Sistemas de Mejoramiento de la Gestión y Capacidad Operativa de las Entidades cuya meta es “Implementar en un 100% de las Entidades del Distrito el Sistema Integrado de Gestión”.

7. PRINCIPIOS ÉTICOS

De acuerdo con la Resolución N° 105 de 2007, el Instituto Distrital de Turismo adoptó su ideario ético y en él los siguientes principios éticos, que como tales, orientan la gestión:

Justicia

Equilibrio que se establece entre la causa y el efecto entre una acción y sus resultados, en desarrollo de sus principios de igualdad y dignidad que garantizan a cada cual lo que necesita y requiere para desarrollarse como sujeto autónomo y digno.

Honestidad

Actuar con rectitud, honradez y veracidad en todos y cada uno de los actos de la vida, procediendo acorde con las reglas, valores y buenos principios adoptados por la sociedad.

Equidad

Las actuaciones de las servidoras y servidores públicos del IDT, deben estar orientadas hacia el interés general, sin privilegios otorgados a grupos especiales.

Probidad

Es la cualidad que caracteriza a la servidora o servidor como una persona justa, íntegra y recta.

Respeto

Es el principio por el cual las servidoras y servidores expresan un trato humano a los ciudadanos y ciudadanas y a sus compañeras y compañeros de trabajo, reconociéndolos como sujetos de derechos sin ninguna discriminación.

Responsabilidad

Es el principio por el cual las servidoras y servidores se hacen cargo de las consecuencias de sus acciones, decisiones, palabras y actuaciones y en general de todos los actos libres que realicen, no solamente cuando de ellos se deriven consecuencias buenas y gratificantes, sino también cuando éstas sean adversas e indeseables. Ello supone, responder por los propios actos y enmendar los errores cuando sea posible.

Solidaridad

Es el valor que surge del reconocimiento de la igualdad entre los seres humanos. En tal sentido las servidoras y servidores comprenden el dolor, la pena y la desventura de los demás, por lo tanto su quehacer se dirigirá de manera especial a los grupos y personas más vulnerables y desprotegidas.

Trabajo En Equipo

Es el valor por el cual las servidoras y servidores coordinarán e integrarán esfuerzos para obtener mayores niveles de productividad, lograr los objetivos institucionales, mejorar la prestación del servicio y garantizar la materialización de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas de Bogotá, haciendo que el aprendizaje individual sea también colectivo e institucional.

Servicio

Es el valor por el cual los servidores y servidoras que tienen el encargo constitucional y legal de administrar lo que es de todos y para todos, facilitan el cumplimiento de las responsabilidades del Distrito Capital, ofrecen respuestas efectivas a los requerimientos, necesidades, inquietudes y expectativas de la ciudadanía y facilitan el cumplimiento de los deberes y la realización efectiva de los derechos a todos los ciudadanos y ciudadanas son el eje de la gestión pública, y todos y cada uno de nuestros esfuerzos deben estar dirigidos a satisfacer sus necesidades y garantizar su bienestar individual y colectivo.

8. ELEMENTOS DIFERENCIADORES DEL IDT

A continuación se mencionan los elementos diferenciadores relevantes del Instituto que se definieron en el ejercicio de planeación:

- Asistencia técnica especializada en turismo y sin costo económico (Capacitación, formación, TIC's, Asociatividad, desarrollo de competencias, formalización, emprendimiento, incubación, desarrollo de producto, negocios inclusivos, sostenibilidad, responsabilidad social y empresarial).
- Información turística especializada.
- Promoción y divulgación en la oferta turística

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<p>MANUAL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</p>	<p>CÓDIGO: DE-M02 VERSIÓN: 06 FECHA DE VIGENCIA: 2014-03-17</p>
---	---	---

- Recorridos turísticos.
- Portal de turismo.
- Sensibilización y cultura turística.
- Programas de acceso a actividades turísticas dirigidos a población vulnerable (Ruta Capital y Tesoro Capital).
- Apoyo y/o patrocinio a eventos de interés turístico.
- Alianzas Estratégicas (cofinanciación).
- Gestión de proyectos turísticos.

9. DEFINICIÓN DE MODELO DE SERVICIO

Una de las primeras acciones que hemos desarrollado en este proceso es la de obtener un adecuado conocimiento del negocio o servicio en el que estamos. En este sentido, la descripción que se hace del negocio está alineada a seis (6) tipos de clientes identificados en el ejercicio de definición de negocio o servicio. Estos clientes son: turistas – visitantes, empresas de servicios turísticos y conexos (receptivas y emisivos), residentes, asociaciones y agremiaciones privadas, entidades públicas y de economía mixtas (Ver anexo).

10. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL IDT

10.1. LARGO PLAZO


- Implementar un modelo de desarrollo turístico sostenible y competitivo para la ciudad y su zona de influencia –Región Capital para el 2020.

10.2. MEDIANO PLAZO

- Aumentar el flujo de turistas hacia Bogotá con el fin de impactar positivamente en el desarrollo económico y social de la ciudad.
- Mejorar las condiciones de competitividad turística de Bogotá con miras a lograr una sostenibilidad económica, social, ambiental y cultural de la ciudad como destino turístico.
- Fortalecer técnica, financiera y administrativamente el Instituto Distrital de Turismo, de tal manera que pueda ejecutar o participar en proyectos de mayor impacto orientados al desarrollo del turismo en la ciudad.

10.3. CORTO PLAZO (OBJETIVOS INSTITUCIONALES)

- Aumentar el flujo de turistas hacia Bogotá especialmente de aquellos con mayor capacidad de gasto, e implementar su estadía, a fin de garantizar mayores ingresos y bienestar para la ciudad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<p>MANUAL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</p>	<p>CÓDIGO: DE-M02 VERSIÓN: 06 FECHA DE VIGENCIA: 2014-03-17</p>
---	---	---

- Generar un entorno eficiente y altamente competitivo, a través de la implementación de instrumentos de articulación interinstitucional público-privado y de los demás sectores interesados en el desarrollo del sector.
- Posicionar a Bogotá en el ámbito turístico nacional e internacional mediante estrategias que incrementen los niveles actuales de visitas y el gasto promedio derivado de ellas y maximizando el beneficio de los recursos turísticos disponibles.
- Asegurar la sostenibilidad social del progreso del sector del turismo, como factor clave del desarrollo económico de la ciudad, por medio de la puesta en marcha de estrategias, programas y proyectos pertinentes.
- Incidir favorablemente sobre los indicadores de desarrollo económico de la ciudad, directamente relacionados con las actividades del sector turismo, mediante la aplicación de estrategias que incrementen el nivel de competitividad del sector.
- Consolidar el sistema de gestión turística para la integración de la Región Capital.
- Mejorar continuamente la gestión institucional implementando el Sistema Integrado de Gestión - SIG.

10.4. OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

10.4.1. OBJETIVOS DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC) Y SUBSISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)

- Establecer las actividades a ejecutar para realizar la identificación, caracterización y seguimiento a los servicios del Instituto Distrital de Turismo (IDT).
- Definir las actividades para asegurar la implementación de acciones correctivas, preventivas y mejora, que sean eficaces y apropiadas, que permitan eliminar las causas de las no conformidades potenciales o reales del SIG.
- Promover la cultura del auto-control entre la comunidad institucional del IDT.
- Actualizar el proceso de Control y Seguimiento con el fin de mejorar los mecanismos de evaluación y propender por la mejora continua.

10.4.2. OBJETIVOS DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA)

- Promover durante la vigencia del Plan, la apropiación de la cultura ambiental del IDT y la Ecoeficiencia, por uso racional y eficiente del agua y la energía, así como por la gestión integral de los residuos.
- Desarrollar e implementar durante la vigencia del plan, un instrumento para la inclusión de criterios ambientales en procesos contractuales.
- Aplicar medidas de Saneamiento Ambiental semestralmente, en pro de favorecer el entorno de trabajo de las personas vinculadas a la entidad y para disfrute de los usuarios.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<p>MANUAL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</p>	<p>CÓDIGO: DE-M02</p> <p>VERSIÓN: 06</p> <p>FECHA DE VIGENCIA: 2014-03-17</p>
---	---	---

- Implementar estrategias sostenibles que mejoren el paisaje y la calidad ambiental en la entidad y su entorno y que a su vez promuevan la mitigación y compensación de las afectaciones ocasionadas al ambiente por la generación de Gases Efecto Invernadero.
- Certificar y mantener durante la vigencia del PIGA, un Sistema de Gestión Ambiental certificado para el IDT, con los estándares Internacionales de la norma ISO 14001:2004.

10.4.3. OBJETIVOS DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (S&SO)


- Capacitar y sensibilizar permanentemente al personal en los temas de las áreas de seguridad industrial y salud ocupacional, creando una cultura de auto-cuidado en todos los niveles de la organización.
- Asignar responsabilidad y autoridad al personal que trabaja para el Instituto Distrital de Turismo, según su cargo, para promover en los trabajadores las normas de Seguridad Industrial y Salud ocupacional. Controlar y evaluar los resultados del Programa de Salud Ocupacional, y de las acciones del Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO).
- Orientar los esfuerzos hacia la reducción del riesgo, considerando procesos, equipos, instalaciones, métodos, herramientas y entrenamiento y así mismo prevenir lesiones y enfermedades, de acuerdo con los riesgos propios de la operación institucional.
- Adelantar estrategias para prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar de los funcionarios y la calidad de vida, que permita un adecuado desempeño y competitividad del personal y de la Entidad, así como el fomento de estilos de vida saludables.

10.4.4 OBJETIVOS DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SGSI)

- Mitigar en un 90% los riesgos asociados a la seguridad de la información que afecten el óptimo funcionamiento de la plataforma Tecnológica de la Entidad, con la implementación de controles para el año 2014.
- Robustecer en el 2014 la plataforma tecnológica del Instituto Distrital de Turismo con equipos y herramientas ofimáticas que fortalezcan la seguridad y estructura de la información.
- Socialización al 100% de los usuarios del Instituto Distrital de Turismo de las políticas de administración de TIC.

10.4.5. OBJETIVOS DEL SUBSISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO (SIGA)

- Gestionar de manera centralizada y normalizada, los servicios de recepción, radicación y distribución de las comunicaciones oficiales internas y externas del Instituto.

	MANUAL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: DE-M02 VERSIÓN: 06 FECHA DE VIGENCIA: 2014-03-17
---	--	--

- Organización de los documentos de acuerdo a las Tablas de Retención Documental garantizando la custodia, conservación, consulta de la información y Disposición final.
- Administración y almacenamiento de los documentos organizados, garantizando la custodia, conservación, consulta de la información y Disposición final.

10.4.6. OBJETIVOS DEL SUBSISTEMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL (SRS)

- Fortalecer la corresponsabilidad de los prestadores de servicios turísticos en materia de seguridad y prevención de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes asociada a turismo.

11. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL IDT

La estrategia es el conjunto de acciones planificadas previamente que busca direccionar los recursos y potencialidades del IDT para alcanzar las metas y los objetivos de ser un actor líder y dinamizador del sector turístico en Bogotá y la Región de Cundinamarca.

La sugerencia que se desprende del análisis FODA es la implementación de estrategias ofensivas que le permita a la Dirección del Instituto enfrentar los retos que demanda la dinámica del sector de turismo en Bogotá, Colombia y en el mundo. En este sentido, es importante seguir la sugerencia del enfoque planteado por Treacy and Wiersema. Ellos plantean tres estrategias básicas: Eficiencia Organizacional, Innovación de productos y servicios y el establecimiento de relaciones cercanas con los clientes. En consecuencia, la estrategia principal a desarrollar en el IDT es la Innovación de servicios y productos. Esta debe ir acompañada de una segunda estrategia que es el establecimiento de relaciones cercanas con los clientes y finalmente, para que todo lo anterior tenga fundamento, debe complementarse con una tercera estrategia, el fortalecimiento institucional.

11.1. ESTRATEGIA CENTRAL DEL IDT

La estrategia central del IDT es Innovar en la prestación de servicios turísticos y la gestión de las condiciones de competitividad y sostenibilidad del destino. De igual forma, la promoción del destino en determinado segmento del mercado local, nacional e internacional.

11.2. JUSTIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA

Instrumentos de política implementados, experiencia en la promoción de ciudad a nivel internacional, capacidad para desarrollar proyectos a través de convenios, capacidad de estructurar proyectos, contar con instrumentos pilotos únicos en el país, control de procesos en la prestación del servicio con el Sistema Integral de Gestión.

Con unas oportunidades del entorno: Mayor posicionamiento general ante los actores públicos y privados, un sector en constante dinamismo, inteligencias en los mercados de A. Latina, existencia de bases de datos del sector, realizar convenios con entidades que tengan acceso a información de inteligencia de mercados.

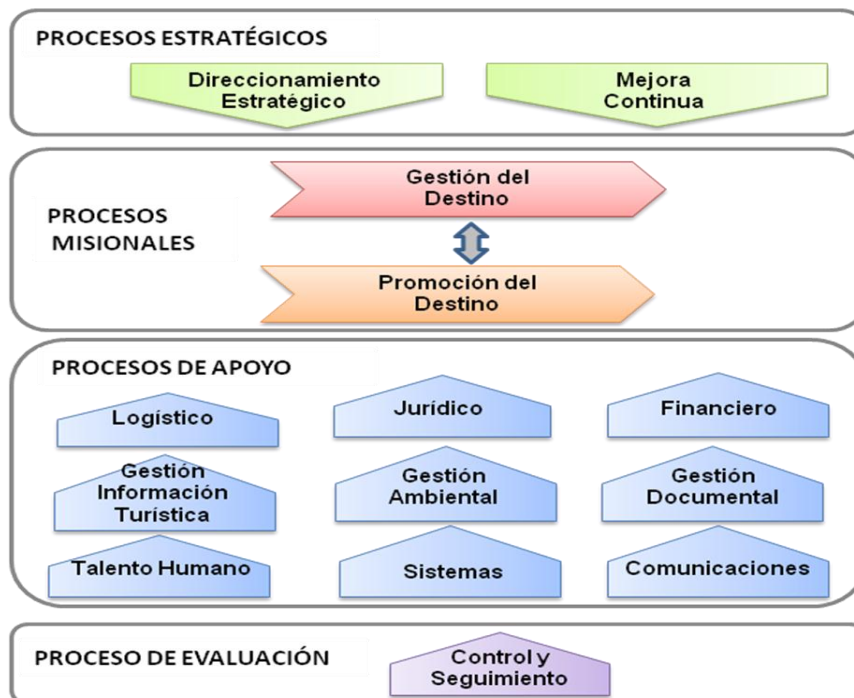
12. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL QUE SOPORTA LA ESTRATEGIA

El Instituto Distrital de Turismo está organizado por dependencia de acuerdo con los equipos de trabajo y las dependencias, formalmente establecidas, de la siguiente forma:



12.1. MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS

En el marco de la misión, el Instituto Distrital de Turismo está organizado de acuerdo con los procesos que de ella se derivan, de la siguiente forma:



El modelo de gestión está organizado en cuatro categorías genéricas de procesos, lo que en otras entidades prefieren denominar macroprocesos, a saber: procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación. Estas categorías albergan múltiples procesos, con los cuales la institución da respuesta a las necesidades, expectativas y requisitos que presentan los agentes, actores o elementos del Sistema Distrital de Gestión Turística.

Los procesos estratégicos constituyen el conjunto de acciones organizadas que lleva cabo la alta dirección para orientar a la entidad de acuerdo con los lineamientos del Plan Distrital de Desarrollo y con los lineamientos de las Políticas Públicas vigentes.

Los procesos misionales son aquellos que diferencian a la institución de las demás, son la razón de ser de la entidad, éstos reflejan la misión y con su desarrollo se atienden las necesidades, expectativas y requisitos que presentan la ciudadanía y en general los agentes del Sistema Distrital de Gestión Turística.

Los procesos de apoyo o también llamados administrativos, contienen la diversidad de acciones que, cotidianamente, debe realizar la entidad en términos administrativos y que le brindan soporte a las acciones misionales. Los procesos de apoyo son tan relevantes como cualquier otro proceso, dada su interdependencia.

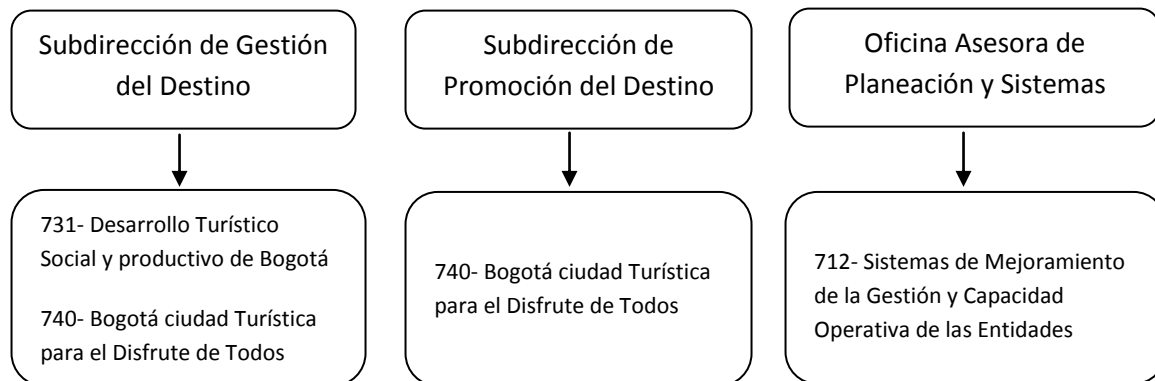
Los procesos de evaluación cierran el ciclo PHVA, modelo administrativo que caracteriza la organización por procesos del Instituto. Estos procesos aseguran la retroalimentación necesaria y oportuna que debe recibir la entidad a través de la evaluación del desempeño de cada proceso, esto con el fin de alimentar la toma de decisiones y garantizar el mejoramiento continuo y así el direccionamiento de la institución.


Resultado de la interacción de los procesos es la producción, entre otros, de estrategias de desarrollo económico, acciones de promoción turística y acciones de fortalecimiento del destino turístico, estos productos reflejan su impacto en la generación de riqueza colectiva, valorización de patrimonio natural y cultural, competitividad y conectividad y fortalecimiento empresarial.

La lógica con la que está estructurado el modelo de operación por procesos está determinada por los lineamientos de la Política Pública Distrital de Turismo para Bogotá y del plan de desarrollo distrital Bogotá Humana 2012 – 2016.

12.2. MODELO DE ORGANIZACIÓN POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

La responsabilidad institucional por la implementación de los proyectos de inversión, a través de los cuales el Instituto Distrital de Turismo canaliza recursos para desarrollar su misión y cumplir con los compromisos del Plan de Desarrollo Distrital, se puede esquematizar de la siguiente manera:



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<p>MANUAL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</p>	<p>CÓDIGO: DE-M02 VERSIÓN: 06 FECHA DE VIGENCIA: 2014-03-17</p>
---	---	---

A esta figura se le denomina estructura programática, y su funcionalidad es la de evidenciar los liderazgos, en términos de estructura funcional o de equipos de trabajo, a los cuales se les ha asignado la responsabilidad por el gerenciamiento de estos proyectos.

13. FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

Los insumos contemplados en esta formulación es el inventario de proyectos y la priorización de ellos. También la definición del Plan de Acción que comprende la programación de recursos, el cronograma para su implementación y la selección de unos indicadores de impacto.

Finalmente, este plan de acción debe reflejar todas las actividades que se adelantarán por cada uno de los catorce (14) procesos que contribuyen a lograr los objetivos estratégicos y en consecuencia la misionalidad institucional (ver el Plan de Acción de cada proceso).